

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
CONSIDERANDO:**

- QUE**, en sesión del 21 de julio de 2011 el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, aprobó el "Reglamento de Premiación para los mejores estudiantes del bachillerato de Colegios Fiscales y Fiscomisionales del cantón Guayaquil", el mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial No. 16 del 22 de julio de 2011;
- QUE**, en sesión del 31 de enero de 2013 este Cuerpo Edilicio aprobó la "Reforma al Reglamento de Premiación para los mejores estudiantes del bachillerato de Colegios Fiscales y Fiscomisionales del cantón Guayaquil", la misma que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 50 del 20 de febrero de 2013;
- QUE**, en sesión del 24 de octubre de 2013 el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil aprobó una "Segunda Reforma al Reglamento antes indicado, la misma que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 64 del 10 de diciembre de 2013; y,
- QUE**, la Dirección Municipal de Acción Social y Educación consideró necesario la modificación del mencionado Reglamento, en el sentido de considerar para los alumnos ganadores del tercero de bachillerato, solamente el promedio total de aprovechamiento.

En ejercicio de su facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**EXPIDE:**

**La Tercera Reforma al "REGLAMENTO DE PREMIACIÓN PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL".**

**Artículo Único:** Agréguese a continuación del párrafo quinto del título "Para la entrega de las 250 casas populares de cemento", lo siguiente:

*"Para efecto de la premiación **SÓLO** se considerará la información que establezca el promedio total de aprovechamiento del alumno".*

La presente Tercera "REFORMA AL REGLAMENTO DE PREMIACIÓN PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL" se publicará en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil).

**DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

  
Dr. Vicente Tajano Basante  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

## M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 02 de abril del 2014

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente **"TERCERA REFORMA AL REGLAMENTO DE PREMIACIÓN PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 75, página 07, año 2 de fecha miércoles 02 de abril del 2014.



**Dr. Vicente Taiano Basante**  
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD**  
**DE GUAYAQUIL**